



"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
IMPLEMENTACIÓN DE DESAYUNADORES ESCOLARES COMUNITARIOS			
DESCRIPCIÓN:			
COMPRENDE ACTIVIDADES TENDIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS ALIMENTARIOS EN LOS CENTROS ESCOLARES BENEFICIADOS, PARA QUE DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL CICLO ESCOLAR, LOS PADRES DE FAMILIA PREPAREN LOS MENÚS A LOS MENORES.			
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULO 8 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULOS 4, I 12, 128 FRACCIÓN VII Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO ARTÍCULOS 161 Y 162 DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y GOBIERNO 2013 DE JOCOTITLÁN ARTÍCULO 3, FRACCIONES I, II VII Y IX DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DENOMINADOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. ARTÍCULOS 1, 2, 9 FRACCIÓN I, II Y III, 10 FRACCIÓN I, II Y 15 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JOCOTITLÁN, MÉXICO. REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL DESAYUNO ESCOLAR COMUNITARIO ASÍ COMO LAS DEMÁS LEYES, ACUERDOS, REGLAMENTOS, DECRETOS, LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA MATERIA.		
DOCUMENTO A OBTENER:	OFICIO DE RESPUESTA	VIGENCIA:	INDETERMINADO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO EXISTAN LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL INMUEBLE PARA LA INSTALACIÓN DEL DESAYUNADOR ADEMÁS DE QUE LA ESCUELA Y LOS PADRES DE FAMILIA ESTÉN DE ACUERDO EN QUE OPERE EL PROGRAMA DE DESAYUNADOR COMUNITARIO.		
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS			
NO APLICA	ORIGINAL	COPIA(S)	NO APLICA
PERSONAS MORALES			
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
ESTAR INSCRITO EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA DE ESCUELAS PÚBLICAS DE JOCOTITLÁN. NO SER BENEFICIARIO DE OTROS PROGRAMAS DE APOYO ALIMENTARIO DEL DIFEM. QUE LOS PADRES DE FAMILIA SE ORGANICEN PARA FORMAR EL GRUPO DE MENORES QUE SE INSCRIBIRÁ EN EL PROGRAMA, ANTE EL SMDIF. QUE LOS DIRECTIVOS DEL PLANTEL EDUCATIVO ESTÉN DE ACUERDO CON LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA. QUE EL SMDIF HABILITE EL DESAYUNADOR ESCOLAR COMUNITARIO. ADEMÁS DE LOS REQUISITOS ANTERIORES, DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO. COPIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	ORIGINAL	COPIA(S) I I	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL DESAYUNO ESCOLAR COMUNITARIO LOS DOCUMENTOS QUEDAN ARCHIVADOS EN EL SMDIF PARA RESPALDO DE APOYO.